

**LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NO. OM-ISSSTECALI-117-2025**  
**"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, DIGITALIZACIÓN E**  
**INFRAESTRUCTURA PARA ISSSTECALI".**

Acta circunstanciada en la que se hace constar la Segunda Etapa del acto de Presentación y Apertura de Propositiones Segunda Etapa, celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Regional número **OM-ISSSTECALI-117-2025** correspondiente a la contratación del **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, DIGITALIZACIÓN E INFRAESTRUCTURA PARA ISSSTECALI".**

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 12:39 horas del 11 de agosto de 2025, fecha señalada en Acta circunstanciada de fecha 08 de agosto del presente año para que tenga verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 4 fracción I, 21 fracción I, 24 fracción I y 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 35 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 8.2 de las bases de licitación, el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX**, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 fracciones I y II y 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, así como lo dispuesto en el numeral 8.2 de las bases de licitación el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX**, procedió a hacer del conocimiento de los licitantes participantes, el contenido del Dictamen Técnico formulado por el "órgano solicitante", así como la evaluación legal, técnica y administrativa de la propuesta técnica recibida durante la Primera Etapa del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, en los siguientes términos:

## ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

De conformidad con lo establecido por el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y el numeral 9 incisos a) y b) de las bases de licitación, se llevó la evaluación técnica, legal y administrativa de la propuesta técnicas aceptada, analizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

### **LICITANTE: COMPUPARTES Y ACCESORIOS S.A. DE C.V.**

#### **CUMPLE**

Para las **partidas 1, 3, 4, 5, 6, 9, 11, 12 y 13** en que participa; debido a que presentó su documentación de conformidad a lo solicitado en el numeral 6.1 de las bases de licitación y lo establecido en junta de aclaraciones.

#### **NO CUMPLE**

Para las partidas **2, 7, 8, 10 y 14** en que participa, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los numerales 4.1, 5.1 y 6.1 inciso A) y J) de las bases de licitación y lo determinado en junta de aclaraciones.

- En el numeral 5.1 tercer párrafo se estableció y requirió lo siguiente:

**"5. ...**

**5.1**

...

...

*Cualquier modificación y/o aclaración a estas bases de licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos del artículo 30 de "La Ley".*

..."

- En la segunda junta de aclaraciones de fecha 29 de julio del presente año, se dio respuesta a las solicitudes de aclaración número 3 y 12 requeridas por el licitante **Excel Distribuidora S. de R.L. de C.V.** y 12 del licitante **TEC-ZONE SUPPLIES ALL IN ONE S. DE R.L. DE C.V.**, en la que se estableció lo siguiente:

LICITANTE: **Excel Distribuidora S. de R.L. de C.V.**

*"... 3. Respecto a las cartas de fabricante solicitadas en cada partida, solicitamos a la convocante acepte que se presenten de forma alternativa cartas de distribuidor mayorista, manifestando la relación contractual de distribuidor autorizado que el mayorista ostenta con la marca del fabricante y su respaldo al licitante como revendedor de la marca ¿se acepta nuestra petición?*

**Respuesta:** *Se acepta carta de distribuidor mayorista autorizado en las partidas 2, 3, 4, 6, 8, 9, 13, 14.*

*Se acepta carta de distribuidor autorizado en las partidas 1, 5, 10, 11, 12, ..."*

LICITANTE: **TEC-ZONE SUPPLIES ALL IN ONE S. DE R.L. DE C.V.**

*"... 12. ¿Se puede eliminar el requisito de carta del fabricante como distribuidor autorizado, siempre cuando el licitante garantice por escrito la totalidad de las condiciones de entrega, soporte y garantía ensito por los 3 años requeridos? Esto con el fin de no limitar la libre competencia y permitir la participación de más proveedores que cumplen técnicamente.*

**Respuesta:** *se requiere carta de distribuidor mayorista autorizado en las partidas: 2, 3, 4, 6, 8, 9, 13 y 14.*

*Se requiere carta de distribuidor autorizado en las partidas 1,5,10, 11 y 12..."*

Derivado del análisis detallado del documento Anexo 1 consistente en propuesta técnica, presentado por el licitante en mención para las partidas 2, 8 y 14, se advierte que, el licitante omitió presentar carta de distribuidor mayorista, aceptada en respuesta en la pregunta 3 y 12 de los licitantes **Excel Distribuidora S. de R.L. de C.V. y TEC-ZONE SUPPLIES ALL IN ONE S. DE R.L. DE C.V.**, tal como se estableció en junta de aclaraciones de fecha 29 de julio del presenta año. Por lo que su propuesta no cumple con lo establecido en el numeral 5.1 de las bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de la propuesta y es motivo suficiente para desecharla.

- En el numeral 6.1 inciso J) CATALOGO DE LOS BIENES, de las bases de licitación, se estableció y requirió para la totalidad de las partidas, lo siguiente:

**"... 6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA**

...

...

**J) CATÁLOGO DE LOS BIENES** objeto de esta licitación, emitidos por el fabricante para la o las partidas en que participa, en el que se especifiquen las características técnicas de los bienes ofertados, redactados en idioma español o en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español de la parte de la descripción del bien propuesto, identificando claramente en ellos la partida, la marca y el modelo propuesto, sus especificaciones, mismas que deberán concordar con las indicadas en el numeral 4.1 de las presentes bases y con las ofertadas en la propuesta técnica presentada; pudiendo ser exhibidos en copias fotostáticas o por medio de documentación obtenida de Internet, debidamente relacionados con el número de la partida que corresponda de acuerdo a la identificación del modelo y marca que se indique en la propuesta técnica y firmados por el licitante o su representante legal.

**En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y el catálogo de los bienes se considerará que la proposición no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que será desecheda.** Así mismo el no presentar los catálogos de bienes para los bienes de las partidas en que desea participar será causal para desechar su propuesta.

...  
..."

Derivado del análisis detallado del documento Anexo 1 consistente en propuesta técnica, presentado por el licitante en mención, para la partida 7, se advierte que el licitante oferta en su propuesta técnica una **GARANTÍA "ESSENTIAL" en discrepancia con el catálogo de bienes presentado para dicha partida donde oferta Garantía Kodak Alaris**, por lo que incumple con lo establecido y requerido expresamente en el numeral 6.1 inciso J) de la bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de la propuesta y es motivo suficiente para desecharla.

En ese mismo sentido, derivado del análisis detallado del documento Anexo 1, consistente en propuesta técnica, presentado por el licitante en mención, para la partida 10, se advierte que, el licitante oferta en la columna de GARANTIA de dicho documento, una garantía de 3 años por parte del fabricante en sitio, y en la columna denominada DESCRIPCIÓN, oferta una garantía de 5 años por parte del fabricante, por lo que este Comité no tiene certeza de la garantía que está ofertando. Por lo que su propuesta no cumple con lo establecido expresamente en el numeral 6.1 inciso A) en relación directa con el numeral 4.1 de las bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de la propuesta y es motivo suficiente para desecharla.

- En acta circunstanciada de fecha 24 de julio de 2025 en la que se hizo constar el acto de primera junta de aclaraciones, en la modificación número 2, se adiciona la partida 14 al numeral 4.1, en los siguientes términos:

**PARTIDA 14  
MONITOR TOUCH  
CANTIDAD 3**

**FABRICANTE DE REFERENCIA**  
VIEWSONIC

**MODELO DE REFERENCIA**  
TD2430

**DESCRIPCIÓN DETALLADA**  
MONITOR TOUCH CON 23.6 PULGADAS VISIBLES, TECNOLOGIA LCD, QUE CUENTE CON ENTRADAS DE VIDEO, VGA, HDMI Y DP, QUE CUENTE CON PUERTOS USB INTEGRADOS PARA AMPLIACIÓN.

**CARACTERÍSTICAS**

**PANTALLA**  
LCD

**TAMAÑO EN DIAGONAL**  
23,6" (59,94 CM)

**RESOLUCION**  
1920 x 1080 FULL HD

**FRECUENCIAS DE ACTUALIZACION**  
ANALÓGICO: FH = 24 - 82KHZ; FV = 50 - 75HZ

DIGITAL: FH = 15 - 82KHZ ; FV = 24 - 75HZ

**TECNOLOGÍA DE PANTALLA LCD**

PANTALLA MULTI-TÁCTIL CAPACITIVA DE 10 PUNTOS.

TECNOLOGÍA SUPERCLEAR VERTICAL ALIGNMENT.

**RECUBRIMIENTO DE PANTALLA**

DUREZA RESISTENTE AL RAYADO 7H

**RELACIÓN DE CONTRASTE**

3000:1 (TYPICAL)

**BRILLO**

200 CD/M2 (TYPICAL)

**MONTAJE**

VESA

**CAPACIDAD DE AJUSTE**

ALTURA

ROTACION

INCLINACION

GIRO

**AUDIO**

ALTAVOZ 2.5W X 2

SALIDA AUDÍFONOS 3.5MM PLUG

**PUERTOS**

1 HDMI 1.4 (HDCP 1.4)

1 DP V1.2

1 VGA

1 USB 3.2 TIPO B DE 1.ª GENERACIÓN ASCENDENTE

2 USB 3.2 TIPO A DE 1.ª GENERACIÓN DESCENDENTES

**FACTORES DE ENERGÍA**

100VAC A 240 VAC DE OPERACIÓN.

**COMPATIBILIDAD**

COMPATIBILIDAD WINDOWS 7/8/10/11, LINUX Y ADROID.

**INCLUIR**

1 LCD DISPLAY.

1 ADAPTADOR AC/DC.

1 CABLE PODER.

1 CABLE HDMI.

1 CABLE USB3.0 CABLE.

1 CABLE AUDIO.

MANUALES Y CONTROLADORES

**GARANTIA**

3 AÑOS DE GARANTÍA POR PARTE DEL FABRICANTE, LA GESTIÓN DE LA GARANTÍA SE DEBERÁ LLEVAR A CABO POR EL PROVEEDOR, QUIEN ACUDIRÁ A SITIO PARA EL DIAGNÓSTICO DEL EQUIPO Y GESTIÓN ANTE EL FABRICANTE PARA SU REPARACIÓN.

LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS SE REALIZARÁN POR PERSONAL ESPECIALIZADO DEL ÁREA DE INFORMÁTICA DE ISSSTECALI, EN EL ENTENDIDO DE QUE NO SE PERDERÁ LA GARANTÍA CUANDO ESTOS SEAN EFECTUADOS Y SE REALICEN DIAGNÓSTICOS.

SERVICIO: SE REQUIERE DE UN TIEMPO DE RESPUESTA MÁXIMO DE 48 HRS. POSTERIOR AL COMUNICADO VÍA TELEFÓNICA PARA ATENDER Y RECIBIR EL DIAGNÓSTICO EFECTUADO POR EL PERSONAL ESPECIALIZADO DEL PROVEEDOR/FABRICANTE, ASÍ MISMO SE OTORGARÁ UN PLAZO MÁXIMO DE 4 DÍAS NATURALES PARA LA ENTREGA DE LAS PARTES CON LAS CUALES SUBSANARAN LOS DESPERFECTOS PLASMADOS EN EL DIAGNÓSTICO.

DOCUMENTACION SOLICITADA:

SE SOLICITA CARTA ORIGINAL VIGENTE DEL FABRICANTE EN MÉXICO QUE CERTIFIQUE AL PROVEEDOR COMO CANAL DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL EQUIPO OFERTADO. (NO SE ACEPTARÁ CARTA DEL DISTRIBUIDOR MAYORISTA AUTORIZADO).

TODAS LAS CARACTERISTICAS Y REQUERIMIENTOS SON DE CONSIDERACIÓN MÍNIMA E INTEGRADOS DE FABRICA, EN CASO DE PROPONER CARACTERISTICAS SUPERIORES, ESTAS DEBERAN ESTAR INTEGRADAS DE FABRICA, SIN ALTERAR ASPECTOS Y/O CARACTERISTICAS FISICAS DE LOS EQUIPOS.

Derivado del análisis detallado del documento Anexo 1 consistente en propuesta técnica presentadas por el licitante en mención, se advierte que existe discrepancia entre su propuesta en la que oferta un monitor tamaño en diagonal de 23,8" y en su catálogo oferta un monitor tamaño 23.6". Por lo que incumple con lo establecido expresamente en el numeral 6.1 inciso J) de las bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de la propuesta para la partida antes mencionada y es motivo suficiente para desecharla.

- En el numeral 6.1. SOBRE CONTENIENTO LA PROPUESTA TECNICA, inciso A) tercer párrafo de las bases de licitación, para la totalidad de las partidas, se estableció y requirió lo siguiente:

**6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA**

**A). - PROPUESTA TÉCNICA:**

...

...

A este documento se acompañará escrito mediante el cual el licitante manifieste **las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas o Normas Internacionales** que cumplen los bienes que oferta y que en su caso sean aplicables de acuerdo al origen de los mismos, pudiendo utilizar el formato del **ANEXO 2, o bien en el caso de no aplicar alguna norma para los bienes en que participa deberá de hacer mención en su escrito. ..."**

Y derivado del análisis detallado del documento Anexo 2 consistente en NORMAS OFICIALES MEXICANAS, presentadas por el licitante en mención, se advierte que el licitante omite hacer referencia a la norma que le corresponde a la partida 14 o en su caso mencionar que no aplica alguna NORMA para dicha partida. Por lo que incumple con lo establecido y requerido expresamente en el numeral 6.1 inciso A) de las bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de la propuesta para la partida antes mencionada y es motivo suficiente para desecharla.

En virtud de lo anterior este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del

contrato correspondiente, por lo que se determina que su propuesta **NO CUMPLE** con lo requerido en las bases de licitación para las **PARTIDAS 2, 7, 8, 10 y 14** en que participa.

Consecuencia de lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 4.1, 5.1, 6.1 inciso A) y K), 9 inciso a) y b), 10 incisos a) y f) y numeral 11 de las bases de licitación, y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante: **COMPUPARTES Y ACCESORIOS S.A. DE C.V.**, para las **PARTIDAS 2, 7, 8, 10 y 14** , **NO CUMPLE** con los requisitos y condiciones establecidas en las bases de invitación por lo que SE DESECHA su propuesta para las partidas ya referidas y **CUMPLE** para el resto de las partidas en que participa.

En virtud de lo anterior, se hace del conocimiento de los licitantes que al no contar con propuestas solventes para las **partidas 2, 7, 8, 10 y 14** con fundamento en el artículo 35 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, **se declaran desiertas dichas partidas**, por lo que se procederá de conformidad con dicho precepto legal.

Acto seguido se procedió a la apertura del sobre que dice contener la propuesta económica del licitante cuya propuesta técnica fue aceptada por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación, se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

| L I C I T A N T E                                                                    | CATÁLOGO DE CONCEPTOS | PROPUESTA ECONÓMICA |
|--------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|---------------------|
| <b>COMPUPARTES Y ACCESORIOS S.A. DE C.V. (PARTIDAS 1, 3,4, 5, 6, 9, 11, 12 y 13)</b> | PRESENTÓ              | PRESENTÓ            |

A continuación, se da a conocer el monto total de la propuesta económica recibida:

| L I C I T A N T E                                                                     | PROPUESTA ECONÓMICA                         |
|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|
| <b>COMPUPARTES Y ACCESORIOS S.A. DE C.V. (PARTIDAS 1, 3, 4, 5, 6, 9, 11, 12 y 13)</b> | \$ 1'345,820.00 PESOS M.N.<br>MAS EL 8 %IVA |

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción II incisos a) y b) de su Reglamento, se acepta la propuesta económica recibida a efecto de proceder a su análisis detallado toda vez que se exhibieron los documentos indicados en las bases de licitación identificados en el numeral 6.2 incisos

A) y B) consistentes en catálogo de conceptos y propuesta económica respectivamente.

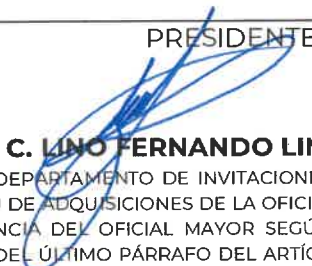
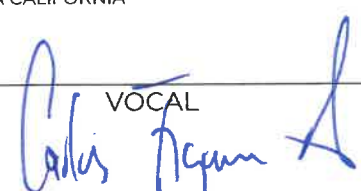
En atención a lo dispuesto por los artículos 35 fracción II inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, se señalan las **13:30 horas del día 12 de agosto de 2025**, para la celebración del acto en el que se dará a conocer el FALLO de la presente licitación pública, en ésta misma sala de Juntas, por lo que se cita a los integrantes del Comité para dicho acto, que sirva la presente como notificación para los licitantes participantes.

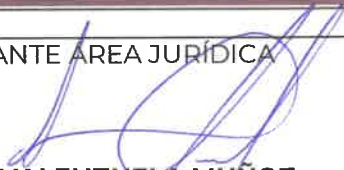
Se hace saber a los licitantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las **12:47 horas** de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**"COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>PRESIDENTE</p> <p></p> <p><b>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX</b><br/>JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p> | <p>VOCAL</p> <p></p> <p><b>C. MARÍA DE MOSERRAT BARRAZA ALVARADO</b><br/>COORDINADORA DE PROYECTOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p> |
| <p>VOCAL</p> <p></p> <p><b>C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA</b><br/>AUXILIAR DE SERVICIOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>                             | <p>VOCAL</p> <p></p> <p><b>C. GABRIELA LILIA ORTIZ TAPIA</b><br/>ASESOR PROFESIONAL EN ISSSTECALI EN SUPLENCIA DEL TITULAR DEL ISSSTECALI SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>                           |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA</p>  <p><b>C. LUIS ÁNGEL VALENZUELA MUÑOZ</b><br/>ANALISTA JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA JURÍDICA DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p> | <p>REPRESENTANTE CONTRALORÍA</p>  <p><b>C. CECILIA MICAELA PAULA TIZNADO WYNANTS</b><br/>EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p> |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

Se hace constar que no asistieron licitantes participantes.



C

g



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NO. OM-ISSSTECALE-1117-2025

ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, DIGITALIZACIÓN E INFRAESTRUCTURA PARA ISSSTECALE

PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SEGUNDA ETAPA  
Lista de Asistencia de Integrantes del Comité

|    | Nombre                                              | Cargo y lugar de adscripción                | RFC                      | Firma |
|----|-----------------------------------------------------|---------------------------------------------|--------------------------|-------|
| 1  | Lino Félix Linares Félix                            | deleg. Intenciones y<br>Licitaciones OM     | L1R274013709             |       |
| 2  | Hana de Monserrat<br>Gonzalez Alvarado              | Coordinadora de la JH<br>Proyectos de la JH | QAA610427-<br>E78        |       |
| 3  | Gabriela Lilia Ortiz Tapia                          | Asesor Profesional<br>ISSSTEcale            | 01979093074A<br>Ortiz G. |       |
| 4  | Cecilia Tinoco<br>Luis Angel Valenzuela<br>Villariz | Rep OIC Issstecale                          | TW650615137              |       |
| 5  | Carlos Tiquen<br>Apoyador                           | Analista jurídico                           | NAH610729161             |       |
| 6  | Carlos Tiquen<br>Apoyador                           | Asesor de Servicios                         | FIA6691213917            |       |
| 7  |                                                     |                                             |                          |       |
| 8  |                                                     |                                             |                          |       |
| 9  |                                                     |                                             |                          |       |
| 10 |                                                     |                                             |                          |       |

IRIS DENI MUÑOZ CÁRDENAS

11 DE AGOSTO DE 2025  
12:30 HORAS

Los datos personales que sean recabados en el presente acto tienen las siguientes finalidades: A) Verificar y confirmar la identidad, así como la autenticidad de la información que se proporcione. B) La elaboración de actas derivadas del presente acto e integración en el expediente de contratación respectivo. C) Difusión del procedimiento en los sistemas electrónicos Compranet, CompraNet y YouTube. En todo momento el titular de los datos personales o su representante, podrán solicitar y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO), directamente ante la Unidad de Transparencia de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer Piso del Poder Ejecutivo del Estado, con domicilio en Calzada Independencia, Número 994 Centro Cívico, Código Postal 21000, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, con teléfono de contacto: 686-558-10-00 ext. 1351; a través de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante el Sistema SISAI 2.0 <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>; o bien, en el correo [transparencia.om@baja.gob.mx](mailto:transparencia.om@baja.gob.mx).